



30 de noviembre y el 7 de diciembre

Dominio y Administración de Litigios, S.C. festejó sus tradicionales comidas de Fin de Año



"Equipo de Dominio y Administración de Litigios".

El 30 de noviembre, la Celebración fue para los Abogados Asociados de la Firma, el festejo inició con un discurso muy emotivo otorgado por el Lic. Erick González, recordando que 2018, fue un año de retos, cambios y logros, pero sobre todo de mucho aprendizaje, que sin duda los fortalecen para un gran 2019.

Posteriormente Cecilia González Garza, reconocida Conferencista, presentó el tema "Instante Heroico. Cómo asegurar el logro de Metas", en donde los Asociados tuvieron una participación muy activa en la sesión, compartiendo sus experiencias y llevándose herramientas valiosas tanto en el ámbito pro-



Lic. Teresa Yañez de GMX Seguros y Lic. Daniel Martínez de DALI.

fesional como el personal.

Concluida la conferencia, se dio lugar al tradicional Brindis, dirigiéndoles unas palabras muy motivadoras el Lic. Daniel Martínez, ratificándole a su equipo el compromiso y lealtad que se les tiene, e incentivándolos a seguir creciendo y dar lo mejor de cada uno.

Varios de los presentes dirigieron algunas palabras de agradecimiento, viviéndose un momento de fraternidad y qué sin lugar a duda, se ratificó la gran familia que forman DALI y sus Asociados.

Asimismo, el 7 de diciembre se tuvo la Comida de Fin de Año, festejando a 2



grandes protagonistas para el logro de resultados de este 2018; su equipo de Colaboradores de las Oficinas Centrales y sus principales clientes.

Fue una tarde muy amena compartiendo momentos y disfrutando de una buena charla entre amigos.

Sin duda 2018, ha sido un gran año y qué mejor que celebrarlo con el equipo que ha permitido alcanzar los resultados obtenidos.



Lic. Héctor Espinosa, Lic. Erick González, Lic. Jorge Arroyo, Lic. Carlos De Olavarría, Lic. Isela Hernández, Ing. Ernesto Benítez, Lic. Daniel Martínez



Equipo DALI con Representantes de Seguros Atlas (Ing. Ernesto Benítez y Lic. Isela Hernández).



Representantes del Hospital ABC (Lic. Ma. Elena Álvarez y Lic. Adrián Rodríguez) y Lic. Erick González.



Colaboradores de Dominio y Administración de Litigios y ZP Abogados.



Equipo DALI y Representantes de GMX Seguros.



Legislación de seguros para agentes

Por: Act. Nora Patricia Noguera Suárez

Dominio y Administración de Litigios, S.C.
Directora de Estrategia de Negocio

La importancia del agente de seguros radica principalmente en conocer en total detalle el producto de la aseguradora, analizar las ventajas y desventajas, pero sobre todo, identificar el plan de aseguramiento que mejor convenga a la necesidad de protección del prospecto cliente, toda vez que es el profesionista quien recibe la capacitación por parte de la compañía aseguradora para que la venta de la póliza del seguro cumpla con el objetivo de proteger al asegurado y que cuando ocurra el momento de la verdad, esto es, el siniestro, la protección/coertura que compró el asegurado satisfaga ese imprevisto.

Lamentablemente en el pasado y al día de hoy (en menor proporción) prácticas indebidas de los agentes de seguros tergiversaron la razón de ser de estos profesionistas, situación por la que las aseguradoras se han visto obligadas a reforzar su capacitación, ser más exigentes en las políticas de selección de agentes, revisar a detalle las prácticas comerciales, profesionalizar a la fuerza de ventas y han instalado medidas de prevención de riesgo a través de políticas de ética y cumplimiento para que estas situaciones/quejas de los asegurados, por engaños o acciones indebidas de los agentes, sean las menos en las compañías.

También debemos reconocer que las asociaciones de agentes de seguros, han buscado la profesionalización de sus agremiados, capacitándolos en diversas materias, es decir, manteniéndolos actualizados en el quehacer diario y sobre todo limpiar la imagen del asesor, promoviendo una sana cultura del seguro.

Lo anterior parte de la profesionaliza-

ción de un asesor en seguros, además de conocer los productos que comercializa y su responsabilidad de ofrecer la propuesta que mejor se apegue a la necesidad del cliente, es conocer la legislación que regula su labor de asesoría resultando las más relevantes las siguientes:

- *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.*
- *Ley sobre el Contrato de Seguro.*
- *Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas.*
- *Circular Única de Seguros.*
- *Código Civil.*

De las legislaciones antes citadas, es evidente que lo que se busca cuidar es que la relación entre los asegurados, los agentes de seguro y aseguradoras, se den en los mejores términos, lo más apegadas a las buenas prácticas comerciales y conforme a derecho, a fin de no provocar desventajas o perjuicios para cualquiera de los involucrados.

En este orden de ideas, existe una institución denominada Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), quien se encarga no nada más de otorgar las autorizaciones para que un agente pueda actuar, conocidas como cédulas, incluso obliga al agente de seguros/ intermediario, a que cuente -entre otros requisitos- con una póliza de errores u omisiones, la cual como su nombre lo indica es un seguro / garantía que protege tanto al asegurado como al asesor de seguros por una falla u omisión involuntaria que se haya generado durante el proceso de la venta de la póliza.

En otras palabras, los requisitos que se deben observar para la póliza de errores u omisiones, conforme al Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, en su artículo 23 es lo siguiente:

Contratar y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil por errores y omisiones, por los montos, términos

y bajo las condiciones que la CNSF establezca, para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en que pueda incurrir frente al público usuario, en razón de las actividades de intermediación que realicen.

Deberán acreditar ante la CNSF, la contratación o renovación de la póliza, según sea el caso.

La CNSF podrá eximir de este cumplimiento a los agentes, que intermedien exclusivamente operaciones, ramos y subramos que, por su naturaleza o características, considere que no requiere de esta protección.

Asimismo, la Circular Única de Seguros y Fianzas en el Título 32, Capítulo 32.10. del Seguro de Responsabilidad Civil por errores u omisiones señala lo siguiente:

32.10.3. Agentes Persona Moral.

El contrato de seguro de responsabilidad civil por errores u omisiones deberá cubrir los riesgos relacionados con su actividad de Intermediación de Seguros o de Fianzas y la suma asegurada será la cantidad que resulte mayor entre:

El equivalente al 5% del total de las primas intermediadas por éste, con respecto a todas las Instituciones para las que realizó actividades de intermediación de seguros o fianzas, durante el año calendario inmediato anterior y,

El equivalente en M.N. de 150 mil UDI, considerando el valor de la UDI al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

32.10.7. Agentes Persona Física.

El contrato de seguro de responsabilidad civil por errores u omisiones deberá cubrir los riesgos relacionados con su actividad de Intermediación de Seguros o de Fianzas y la suma asegurada será la cantidad que resulte mayor entre:

El equivalente al 5% del total de las primas intermediadas por éste, con respecto a todas las Instituciones para las que realizó actividades de intermediación de seguros o fianzas, durante el año calendario inmediato anterior y,

El equivalente en M.N. de 25 mil UDI, considerando el valor de la UDI al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Por lo expuesto, podemos concluir que, en esta profesión como en cualquier otra, no debemos olvidar que si bien existen malas prácticas también existen asesores empeñados en ofrecer el mejor servicio y limpiar, a través de su gestión, la mala imagen que se tuviera de ellos y debemos reconocer que el sector asegurador se ha empeñado en mejorar y profesionalizar cada vez más a su fuerza de ventas.

Catástrofes en 2018

Por: Act. Marco de la Rosa

Gerente de Daños, AMIS

La importancia de los seguros ha crecido prácticamente en todos los países como un reflejo de las varias formas en que éstos contribuyen a la actividad económica diaria, ya que, por ejemplo:

- Promueven la estabilidad financiera de individuos, familias y negocios.
- Suscitan la creación de ahorros a largo plazo, así como la inversión productiva en ellos.
- Protegen el ahorro nacional ante las crisis de liquidez.
- Contribuyen a disminuir la presión en las finanzas públicas.
- Viabilizan el intercambio comercial y la actividad empresarial.
- Ayudan a reducir el riesgo total de la economía del país en su conjunto.
- Mejoran la calidad de vida de los individuos.
- Fortalecen la estabilidad social.
- Favorecen el estado de derecho.

Los efectos positivos de los seguros son esperanzadores, pero las cifras en nuestro país son preocupantes. Resulta evidente que necesitamos un México mejor protegido cuando las estadísticas nos dicen que:

Sólo entre el 6.5 y el 7% de las casas están aseguradas por decisión de su propietario.

El 52% de los hogares pertenecen a personas en pobreza extrema, patrimonial o de bienestar.

El 20% de los seguros están ligados a créditos hipotecarios durante el plazo de financiamiento.

Cambio climático

Uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo son las pautas meteorológicas cambiantes que amenazan la producción de alimentos y provocan, entre otras cosas, el aumento del nivel del mar y el riesgo de inundaciones catastróficas. Los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes.

De acuerdo con el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, publicado en 2014, existen pruebas alarmantes de que se han alcanzado o sobrepasado los puntos de inflexión que darían lugar a cambios irreversibles en importantes ecosistemas y en el sistema climático del planeta. El documento indica que:

De 1880 a 2012, la temperatura media mundial aumentó 0.85°C.

Los océanos se han calentado, la cantidad de nieve y hielo ha disminuido, y el nivel del mar ha subido.

De 1901 a 2010, el nivel medio mundial del mar aumentó 19 cm, y para 2100 se estima que alcanzará de 40 a 63 centímetros.

Si bien sabemos con certeza que el cambio climático es una de las causas de los fenómenos meteorológicos extremos, todavía desconocemos el momento en que éstos últimos sucederán y el impacto que tendrán. Por ello son necesarios la transferencia de riesgos asequible al sector asegurador y el enfoque holístico que involucre a los gobiernos nacionales, regionales y locales para reducir el riesgo del cambio climático.

Es lógico que las cuestiones relacionadas con el cambio climático puedan requerir una respuesta y medida jurisdiccional, en oposición a las iniciativas globales, y que la industria de seguros debe hacer mayor hincapié en las respuestas proactivas ya existentes a los problemas del cambio climático, especialmente en las áreas clave, como inversión, suscripción y gestión (riesgo de transición).

Catástrofes naturales en el mundo

En la mayoría de los países existen afectaciones importantes causadas por erupciones volcánicas, sismos, fenómenos hidrometeorológicos y otros eventos relacionados con la naturaleza. Año tras año, los daños provocados por éstos son cada vez más frecuentes e intensos.

De acuerdo con el reporte Catástrofes Naturales 2015, publicado por Munich Re, tan sólo en 2015, los desastres naturales causaron la muerte de 23 mil personas en el mundo y provocaron daños materiales totales equivalentes a 100 mil millones de dólares.

Según un reporte elaborado por Swiss Re, el sector asegurador cubrió casi 144 mil millones de dólares a nivel mundial en 2017, es decir, más del 40% de los daños económicos causados por catástrofes naturales y riesgos antropogénicos. La naturaleza originó siniestros con un valor de 138 mil millones de dólares, cantidad mayor que el promedio anual de los diez años anteriores (50 mil millones de dólares), y el hombre causó daños asegurados con un costo de 6 mil millones de dólares, cifra que está por debajo de los 8 mil millones de dólares de 2016.

En 2017 se produjeron 301 eventos catastróficos en todo el mundo, número menor a los 329 de 2016. De éstos, 183 fueron naturales —en 2016 fueron 192— y 118 fueron antropogénicos —en 2016 fueron 137—.

La tasa de crecimiento de los daños económicos ha sobrepasado a la de los daños asegurados en los últimos 26 años. En términos de media móvil de 10 años, los daños asegurados crecieron un 5.4% entre 1991 y 2017, mientras que los daños económicos aumentaron un 5.9%.

En la siguiente edición hablaremos específicamente de las catástrofes naturales en nuestro país y el panorama de seguros de daños hidrometeorológicos.